



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022

Ejecutivo Mixto – Auto termina parcialmente Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00817-00

1. Se requiere a la secretaría del juzgado para que proceda a realizar la liquidación de costas conforme a lo ordenado en auto de 14 de septiembre de 2022, a través del cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

2. Obra en el expediente liquidación de crédito allegada por la actora “(Archivo011LiquidaciónCrédito)”, de la obligación contenida en el contrato de leasing No.001-03-000031316. Por secretaría córrase traslado en los términos del artículo 110 del C.G. del P.

3. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación elevada por el apoderado de la parte ejecutante “(Archivo012SolicitudTerminación)” relacionada con el pago total de la obligación contenida en el contrato de leasing No. 000026951.

Por consiguiente, se continua la actuación frente a la obligación contenida en el contrato de leasing No.001-03-000031316.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 160 del 28 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **2c7c0a5b29a00536bbcaedda0bd006573be8dc26ce949d060880f597578ae1af**

Documento generado en 27/10/2022 03:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>